



DECRETO N° 0221

NEUQUÉN, 18 FEB 2009

V I S T O:

El Registro N° 0055/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 005/09 de la Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Cultura y Deportes-; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de la misma, solicita se designe, con vigencia al día 01 de enero de 2009, al agente TORRES OMAR MANUEL, L.P. N° 5603, en el cargo de Jefe de División Centros Deportivos Zona Este, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que por Pase N° 62/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que no deberá realizarse el cambio en su imputación presupuestaria, Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 037/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal por la cual se designe políticamente al nombrado;

Que por Nota N° 027/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de enero ----- de 2009 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, al agente

TORRES OMAR MANUEL, L.P. N° 5603, Grupo 01, D.N.I. N° 14.397.507, Clase 1961, Categoría 24, como Jefe de la División Centros Deportivos Zona Este -Dirección Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Cultura y Deportes; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 037/09.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

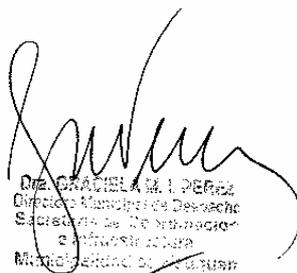
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; de Economía; y Cultura y Deportes.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES
SMOLJAN.-**




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Promoción
e Información
Municipalidad de Mendoza

